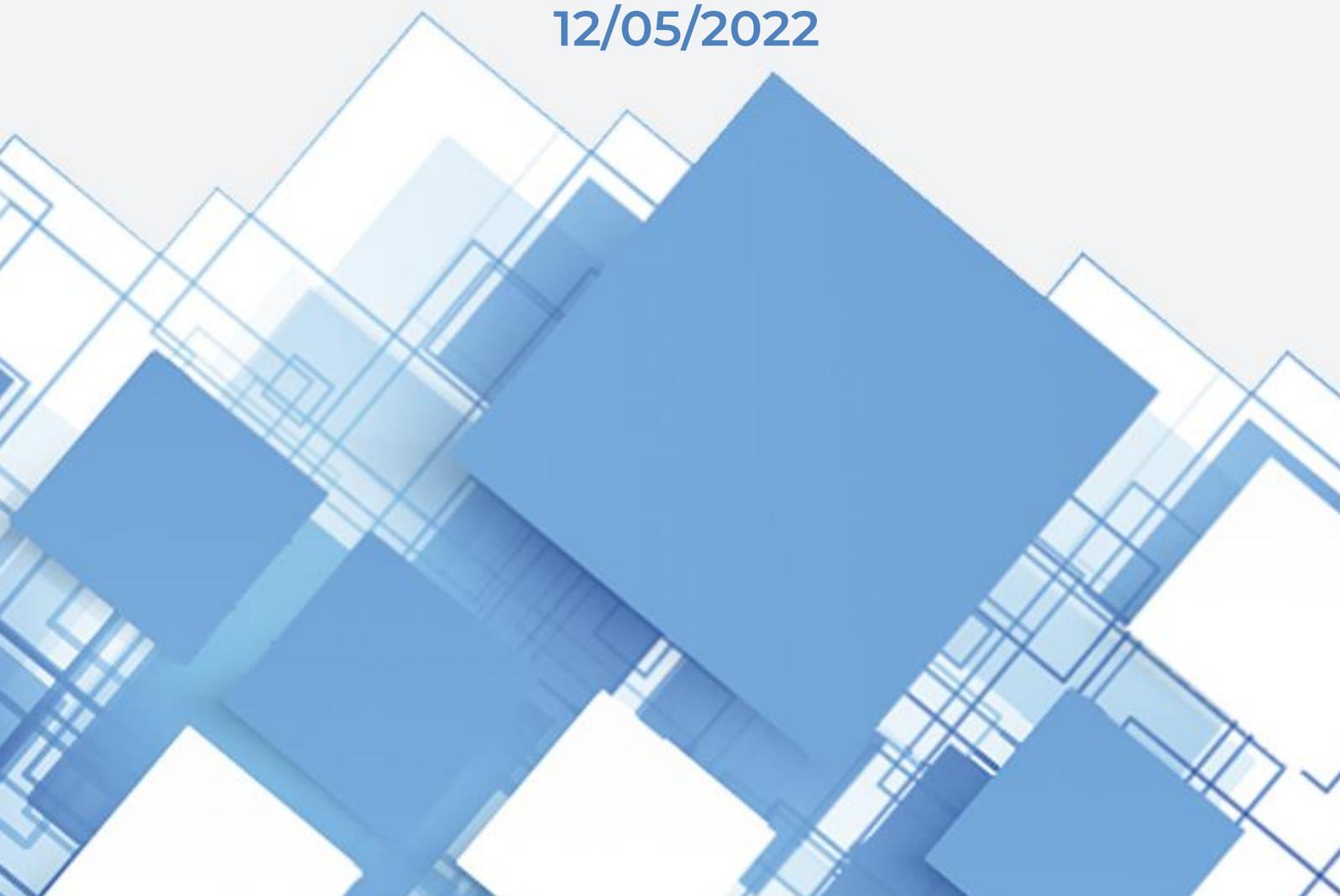




ASADIPRE

**MODIFICACIÓN ARTICULADO DE
LOS ESTATUTOS**

**Asamblea Isla Cristina (Huelva)
12/05/2022**



PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LOS ESTATUTOS

Asamblea Isla Cristina (Huelva)
12/05/2022

Estimadas asociadas y asociados:

Tal y como aparece en nuestros ESTATUTOS (Art. 40) y, por orden de la presidencia, se procede a comunicar a todos/as los asociados/as que uno de los puntos del orden del día de la ASAMBLEA GENERAL del día 12 de mayo de 2022 será la “*Modificación de Estatutos*”

En este sentido, para garantizar un proceso democrático y transparente, se seguirá el siguiente proceso de aportación e información de enmiendas:

- a) Mediante este comunicado, la publicación del mismo en la web de ASADIPRE (<https://asadipre.org>) y la publicidad relizada por las secretarías provinciales, se informa al asociado/a que puede presentar enmiendas al articulado de los Estatutos, pero no a la totalidad del mismo.

En este sentido, la Junta Directiva General – a través de la comisión de estudio creada para tal fin- ha elaborado una propuesta de modificación de determinados artículos. Para su conocimiento, se adjunta a este documento una copia de la nueva propuesta de Estatutos, quedando marcado con color amarillo la propuesta de redacción del siguiente articulado:

- Artículo 1.1.
- Artículo 2.1.b.
- Artículo 2.1. l.
- Artículo 2.1. m.
- Artículo 2.1. n.
- Artículo 3.1.p.
- Artículo 5.2.
- Artículo 6.1.
- Artículo 7.1.
- Artículo 8.1.c.
- Artículo 8.2.a.
- Artículo 8.2.c.
- Artículo 13.3.
- Artículo 14. 1.
- Artículo 14.2.
- Artículo 14.5.

- Artículo 18.1.
- Artículo 18.2.
- Artículo 18.3.
- Artículo 18.4.
- Artículo 21.
- Artículo 24.1.
- Artículo 24.1.j.
- Artículo 24.2.
- Artículo 25.2.
- Artículo 26.1.
- Artículo 26.3.b
- Artículo 26.3.c
- Artículo 26.3.d
- Artículo 26.4.
- Artículo 26.5.
- Artículo 26.5.k
- Artículo 26.5.l.
- Artículo 28.
- Artículo 30.
- Artículo 32.
- Artículo 33.

- b) A partir del día 25/03/2022 a las 23:59 h, se abre un plazo de un mes (**hasta el 25 de abril de 2022 a las 23:59 h**) para el estudio del texto y comunicación de enmiendas a cualquier artículo de nuestros Estatutos – no a la totalidad de los Estatutos- por parte de las personas asociadas, las cuales serán enviadas según modelo consolidado a la Secretaría General. (**Se adjunta PLANTILLA PARA ENMIENDAS**)
- c) Las enmiendas podrán ser formuladas individual y, según sea el caso, contemplarán las alternativas de:
1. Modificación de determinados artículos, puntos o apartados.
 2. Eliminación de determinados puntos o apartados.
 3. Adición de artículos, puntos o apartados. siendo informadas a la Secretaría General en el plazo aludido con anterioridad.

IMPORTANTE:

1. Es obligatorio formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Se deben enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico de SECRETARÍA de ASADIPRE:
secretaria@asadipre.org
3. No se admitirá ninguna enmienda que no se formule a través del modelo consolidado ni siguiendo el proceso de comunicación explicado anteriormente.

d) Una vez recopiladas por la Secretaría General todas las enmiendas presentadas, éstas, junto con el articulado objeto de refrendo y cuyo resultado incidirá en los nuevos Estatutos, serán informadas a todas las personas asociadas con una antelación mínima de dos semanas a la celebración de la Asamblea General del 12/05/2022 para su estudio por todas las personas asociadas, las cuales, en caso de asistir a la Asamblea o haber otorgado su representación en los términos establecidos en los presentes Estatutos, podrán ejercer su derecho a voto para refrendar el texto y a continuación validar o no cada una de las enmiendas presentadas.

Recibid todas y todos un cordial saludo.

Atentamente

EL SECRETARIO REGIONAL



D. PABLO ASECIO VEGA